

171622  
R. Dir. 826/3.959  
CAA/sn

Ref.: **PROCEDIMIENTO ESPECIAL N° 22.133 “SERVICIO DE COBRANZA DE FACTURAS EMITIDAS POR ANP A TRAVÉS DE INTERNET”. ADJUDICAR.**

---

Montevideo, 18 de diciembre de 2018.

**VISTO:**

El llamado a Procedimiento Especial N° 22.133 para el “Servicio de cobranza de facturas emitidas por ANP a través de Internet”.

**RESULTANDO:**

- I. Que el día 10/10/2018 se procedió a la apertura de ofertas del procedimiento especial de referencia, habiéndose recibido una única oferta de la firma SISTARBANC S.R.L.
- II. Que del análisis realizado por los Técnicos designados, no se observan incumplimientos a la oferta presentada.
- III. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones verifica cumplimientos de formalidades exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares, resultando que la única oferta es válida.
- IV. Que el registro se abre con esta convocatoria y podrán inscribirse todos los interesados que cumplan con las condiciones requeridas en estas bases quedando el mismo abierto para la inscripción en cualquier momento a interesados.
- V. Que puesto de manifiesto el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones no se recibieron observaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que se comparten las conclusiones arribadas por los Técnicos actuantes así como por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.959, celebrada el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Adjudicar - supeditado a la intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP -, el Procedimiento Especial N° 22.133 para el “Servicio de cobranza de facturas emitidas por ANP a través de Internet”, a la oferta presentada por la firma SISTARBANC S.R.L., por un importe por concepto de comisión del 0,20% del monto de cada transacción realizada con un máximo de 0.60 Unidades Reajustables más IVA.

Cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Cumplido, notificar la presente Resolución.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.